



Pagán
 H. Ariza
 H. Arces
 Medina
 Lumeras
 Santisteban
 Moillan

Sierva y Peñafiel, Alcalde Constitucional de esta dicha ciudad, los señores Don Enrique Ayuso Bonnemaison, Don Andres Brugarolas Espiteri, primero y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores Señores, Don Atanasio Abellán Sanchez, Don Teodoro Dámaso Alba, Don Julian Pagán Ayuso, Don Rafael Hernandez Ariza, Don Francisco Hernandez Arce, Don Manuel Medina Romero, Don Hermenegildo Lumeras Castro, Don Adelinus Santisteban de Rojas y Don Faustino Moillan tirado.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto tratar de los asuntos señalados para la del día dos del actual que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores Concejales; y de que en esta podría hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior

Seida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, del contenido de los Boletines Oficiales números del cincuenta y uno al cincuenta y seis, ambos inclusive.

De varias cuentas

Consigniente a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas: Una, de Socorros a enfermos en la Carcel, fechada en primero de Julio, de cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos; Otra, del mismo concepto, fecha primero de Agosto de setenta y cuatro con cincuenta; Otra, de material